 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	FO-DPT-27
	ANEXO: REQUISITOS CERTIFICADO DE USOS DE SUELO	Rev. 00

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

1) PLANO DE LA CONSTRUCCIÓN (planos aprobados o plano de proyecto o relevamiento)

debe incorporar plano a escala indicando calle, accesos, salidas, medidas del lote, medidas de cada uno de los sectores que implica el desarrollo de la actividad, superficie destinada a la permanencia de público (excluido pasillo, baños, cocinas, etc.), dejar indicado si existen otras construcciones en el lote. – la medida hace referencia ancho y largo -

- a) dejar indicado retiros para la edificación, ensanches aperturas o prolongación de calles.
- b) si dispone de lugar para estacionamiento vehicular, acotar y enumerar cada espacio.
- c) en plano dejar indicado con color, resaltado o trama el sector donde se desarrolla la actividad en el caso de no ocupar el total de la edificación.

2) PLANO DE MENSURA

3) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD: detalle exhaustivo de las características del rubro y dependiendo la actividad. *Deberá solicitar el protocolo según corresponda.*

CONSTRUCCIONES MENORES DE 50 M2 o NO REGLAMENTARIA

INFORME TÉCNICO: (ver IT-OPR-02 Anexo 4 Requisitos)

CONSTRUCCIONES MAYORES DE 50 M2


Planos aprobados de Arquitectura

Plano	A	SERVICIOS GASTRONOMICOS		F	BANCARIOS	
	B	MULTIPLES CONSULTORIOS		G	SALONES DE EVENTOS	
Plano	C	INDUSTRIAS		H	GERIATRICOS	
	D	JARDINES MARTENALES		I	ESTACIONES DE SERVICIOS	
CART	E	COMERCIO MINORISTA		J	SALON EVENTOS INFANTILES	

Informe de cartelera: (ver IT-OPR-02 Anexo 5 Requisitos)

Planos de cartelera

INSPECCIÓN PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO

 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	FO-DPT-27
ANEXO: REQUISITOS CERTIFICADO DE USOS DE SUELO		Rev. 00

AREATECNICA DE MEDIO AMBIENTE

El Área Técnica de Medio Ambiente, para otorgar la viabilidad ambiental (informe técnico), a la actividad propuestas por el contribuyente, podrá requerir documentación técnica, considerando: a) **Normativa vigente:** Ley 5961 Preservación, Conservación, Defensa y Mantenimiento del Medio Ambiente y Ordenanza 3115, Adhesión Ley 5961 Preservación, Conservación, Defensa y mantenimiento del Medio Ambiente; b) **Criterios utilizados para evaluar el requerimiento de documentación técnica:** 1) Características de la actividad, 2) Zonificación de Uso del Suelo/ entorno del proyecto, 3) Dimensionamiento, 4) Procesos, 5) Impactos.

Informes técnicos que puede requerir (según la actividad) el departamento de Medio Ambiente

- Informe Ambiental Preliminar
- Aviso de Proyecto
- Informe de Partida

La documentación requerida deberá ser elaborada y presentada por profesional idóneo y competente en la temática

INSPECCION PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO

AREA TECNICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REQUISITOS:

Cada proyecto se evaluará en su particularidad para poder definir el tipo de requerimiento que necesitara cumplimentar. Los requerimientos van a depender del uso declarado, superficies afectadas a la actividad, materiales almacenados o manipulados, riesgos, características de resistencia al fuego del edificio en donde se desarrolle la actividad

De acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas por el interesado, el Área de Higiene y Seguridad podrá otorgar:

1) MEDIDAS MINIMAS

Son requerimientos que estipula el Área de Higiene y Seguridad una vez evaluada la actividad, teniendo en cuenta lo declarados por el interesado y en caso de ser necesario realizará inspección técnica a las instalaciones.

2) PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS

El Área de Higiene y Seguridad solo evalúa en función del Capítulo 18 Anexo VII de la Ley 19587/72 y su Decreto reglamentario 351/79 y demás reglamentaciones que regulen la actividad propuesta (leyes, decretos, ordenanzas).

La documentación deberá ser elaborada y presentada por profesional idóneo en el tema, competente y matriculado.

La documentación técnica presentada es responsabilidad del profesional actuante.

INSPECCION PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO